

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

122. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE SUS DIFERENTES DIRECCIONES GENERALES.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE FEBRERO DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA:

“LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE SUS DIFERENTES DIRECCIONES GENERALES”

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO UNDÉCIMO.- DECRETO PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, ESTABLECIENDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE SUS DIFERENTES DIRECCIONES GENERALES.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, que literalmente dice:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Con fecha 4 de julio de 2019, y por Decreto Presidencial Núm. 253 (BOME Extraordinario Núm. 21 de 4 de julio de 2019) se nombro al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla. En el mismo Decreto fue nombrado el Viceconsejero de Recursos Hídricos, Energías Renovables y Políticas Ambientales.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 2019 (BOME extraordinario Núm. 22 de 16 de julio de 2019), se estableció la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías, estableciéndose en el apartado 6. Las correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Mediante Orden nº 127 de 9 de agosto de 2019, se realizó por el Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad (BOME Núm. 5677 de 13 de agosto), delegación de atribuciones en el Viceconsejero de Recursos Hídricos, Energías Renovables y Políticas Ambientales.

Debido al cambio de estructura de Gobierno de la Ciudad, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario Núm. 43 de 19 de diciembre de 2019), se aprueba el Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla.

En la Disposición Transitoria Primera del mencionado Decreto, se reestructuran diferentes Direcciones Generales, y en concreto en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, se produce una nueva denominación de las mismas, quedando de la siguiente manera:

- *“La Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de la Consejería de Medio Ambiente pasa a denominarse Dirección General de Servicios Urbanos.”*
- *La Dirección General de Gestión Técnica de Medio Ambiente pasa a denominarse Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos.”*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de enero de 2020 (BOME Núm. 5721 de 14 de enero de 2020), se aprueba la creación de la Dirección General de Sostenibilidad en la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.